02/10/2019

ECONOMIST&JURIST

Redacción editorial

Colisión reciproca y daños múltiples entre vehículos: una solución jurisprudencial

No es infrecuente conocer entre las personas de nuestro entorno a personas que se han visto involucradas en siniestros de tráfico (los comúnmente conocidos como “golpe”); y es muy posible que nosotros mismos nos hayamos visto envueltos en alguno de ellos.

No obstant cluso judicialmente, determinar el grado de culpa de c **ienes** causados por la colisión recíproca de vehículos.

Tomemos como ejemplo, dos vehículos que llegan a un cruce regulado por semáforos; los dos manifiestan tener preferencia para el paso (vehículo en fase verde) y colisionan y se producen daños materiales en ambos vehículos.

Dada la existencia de la citada colisión, y agotadas todas las posibilidades de resolver la cuestión de manera extrajudicial, se acude a la vía judicial a los efectos de determinar el grado de responsabilidad de cada conductor, sin que sea posible determinar el grado de culpa de cada conductor.

La Sentencia número

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |